

## CUATRIENIOS MAYORISTAS Y MINORISTAS

## ANEXO Nº 2.

C A T E G O R I A S.	IMPORTE CUATRIENIO PESETAS
Ingenieros y Licenciados .....	3.316,-
Jefe de División .....	3.165,-
Jefe Administrativo .....	3.089,-
Jefe de Sección .....	3.013,-
Contable, Cajero y Taquí. Idioma Ext. ....	2.937,-
Oficial Administrativo .....	2.848,-
Auxiliar Administrativo .....	2.308,-
Auxiliar Administrativo 1er. año .....	2.245,-
Cobrador, Conserje, Ordenanza y Telefonista ...	2.307,-
Botones o Aspirante Administrativo .....	1.474,-
Encargado General .....	2.907,-
Jefe o Encargado Almacén .....	2.778,-
Encargado de Carbonería .....	2.696,-
Capataz .....	2.719,-
Chofer 1º, Oficial 1º, Aserrador/Afilador .....	2.599,-
Chofer 2º, Oficial 2º, Aserrador .....	2.565,-
Fogonero .....	2.500,-
Mozo Especializado .....	2.473,-
Mozo no Especializado, Vigilante, Portero, Sereno y Personal de Limpieza .....	2.444,-

TABLA PAGAS EXTRAS MAYORISTAS Y MINORISTAS:  
JULIO, NAVIDAD Y BENEFICIOS

## ANEXO Nº 3.

C A T E G O R I A S.	IMPORTE
Ingenieros y Licenciados .....	63.165,-
Jefe de División .....	60.291,-
Jefe Administrativo .....	58.842,-
Jefe de Sección .....	57.393,-
Contable, Cajero, Taquímeconógrafa Idioma Ext. ...	55.943,-
Oficial Administrativo .....	54.257,-
Auxiliar Administrativo .....	43.967,-
Auxiliar Administrativo 1er. año .....	42.757,-
Cobrador, Conserje, Ordenanza y Telefonista ...	43.945,-
Botones o Aspirante Administrativo .....	28.074,-
Encargado General .....	55.377,-
Jefe o Encargado de Almacén .....	52.901,-
Encargado de Carbonería .....	51.381,-
Capataz .....	51.791,-
Chofer 1º, Oficial 1º, Aserrador/Afilador .....	49.514,-
Chofer 2º, Oficial 2º, Aserrador .....	48.885,-
Fogonero .....	47.643,-
Mozo Especializado .....	47.078,-
Mozo no Especializado, Vigilante, Portero, Sereno Personal de Limpieza .....	46.545,-

Estas gratificaciones extraordinarias se incrementarán con la cantidad que tengan asignada por premio de antigüedad (cuatrienios).

## Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

21914

BANCO DE ESPAÑA

## Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 30 de agosto al 5 de septiembre de 1982, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el Mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	108,19	112,24
Billete pequeño (2) .....	107,11	112,24
1 dólar canadiense .....	87,13	90,83
1 franco francés .....	15,72	16,31
1 libra esterlina .....	189,85	198,76
1 libra irlandesa (4) .....	152,11	157,81
1 franco suizo .....	52,17	54,13
100 francos belgas .....	217,90	226,07
1 marco alemán .....	44,24	45,90
100 liras italianas (3) .....	7,83	8,61
1 florin holandés .....	40,32	41,83
1 corona sueca (4) .....	17,78	18,51
1 corona danesa .....	12,56	13,09
1 corona noruega .....	18,33	17,03
1 marco-finlandés (4) .....	22,90	23,88
100 chelines austriacos .....	625,57	652,15
100 escudos portugueses (5) .....	122,32	127,52
100 yens japoneses .....	42,40	43,71

## Otros billetes:

1 dirham .....	14,50	15,10
100 francos CFA .....	31,50	32,48
1 cruzeiro .....	0,21	0,22
1 bolívar .....	24,88	25,44
1 peso mejicano .....	0,66	0,68
1 rial árabe saudita .....	31,11	32,07
1 dinar kuwaití .....	361,48	372,66

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras, inclusive.

(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas, 100 marcos finlandeses y 20 libras irlandesas.

(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 30 de agosto de 1982.

Mº DE TRANSPORTES,  
TURISMO Y COMUNICACIONES

21915 RESOLUCION de 9 de junio de 1982, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el premio nacional de turismo «Vega-Inclán, 1981».

Vista la propuesta del Jurado designado para fallar el premio nacional de turismo «Vega-Inclán, 1981», convocado por resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de 2 de febrero de 1981,

Esta Secretaría de Estado ha tenido a bien conceder el citado premio, dotado con 1.000.000 de pesetas, a doña Ana Puértolas Villanueva.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 9 de junio de 1982.—El Secretario de Estado, Eloy Ybáñez Bueno.